

1401 RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2005.

Provincia: Murcia.

Corporación: Cehegín.

Número de código territorial: 30017.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General; subescala, Administrativa. N.º de vacantes: 7. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General; subescala, Gestión. N.º de vacantes: 2. Denominación: Técnico de Gestión.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General; subescala, Subalterna. N.º de vacantes: 3. Denominación: Conserje.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General; subescala, Subalterna. N.º de vacantes: 1. Denominación: Telefonista Recepcionista.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Guardia Policía Local.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Técnico de Patrimonio y Archivos.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 3. Denominación: Animador Deportivo.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Personal de Oficios. N.º de vacantes: 16. Denominación: Operario de Oficios Varios.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Oficial de 2.ª Electricista.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Personal de Oficios. N.º de vacantes: 2. Denominación: Conductor Clase «C».

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Personal de Oficios. N.º de vacantes: 6. Denominación: Jardinero.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Operario Inspector de Obras.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Personal de Oficios. N.º de vacantes: 2. Denominación: Limpiadora.

Cehegín, 28 de diciembre de 2005.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

1402 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2005, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del

Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este rectorado ha resuelto,

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer la plaza que figura en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos y oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.—Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—El Rector, Josep Ferrer Llop.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: TU-15/701/8.

Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.